



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Patrimonio y Contratación

C-88/2013

CONTRATO MODIFICADO

En Palencia, a nueve de mayo de dos mil catorce.

REUNIDOS:

De una parte, D. Alfonso Polanco Rebolleda Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, con D.N.I. 12751906-Q, asistido del Secretario General de la Corporación D. Carlos Aizpuru Busto con D.N.I. nº 13058580-P, que da fe del acto.

Y de otra, D^a. Silvia Costela Álvarez, con domicilio social en León, Polígono Industrial de Vilecha Oeste, y D.N.I. 9.797.102 E.

OBRAN:

El Sr. Alcalde Don Alfonso Polanco Rebolleda, en nombre y representación del *Ayuntamiento de Palencia*, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 41.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Patrimonio y Contratación

D^a. Silvia Costela Álvarez, en representación de la Empresa BUSES DE PALENCIA, S.L., según escritura de elevación a público de acuerdos sociales sobre otorgamiento de poderes otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio Notarial de Castilla y León, con residencia en León, D. Jesús Sexmero Cuadrado.

Y reconociéndose ambos, mutuamente, capacidad legal para contratar, manifestando expresamente el contratista, que la sociedad que representa tiene capacidad para desarrollar el objeto del contrato y no estar incurso ni él ni ninguno de los administradores de la persona jurídica que representa, en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que determinan las disposiciones vigentes, en concreto en ninguna de las prohibiciones que para contratar señala el artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, OTORGAN EL SIGUIENTE DOCUMENTO, de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

1.- Aprobación del expediente

El pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas, el expediente de contratación y el gasto, para adjudicar por Procedimiento Abierto la CONCESIÓN DEL SERVICIO URBANO DE TRANSPORTE COLECTIVO DE VIAJEROS DEL MUNICIPIO DE PALENCIA, fueron aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de junio de 2013, con un presupuesto neto máximo de licitación, entendiéndose



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Patrimonio y Contratación

como tal el importe máximo de subvención como precio del servicio a contratar de 1.443.797,77 €/año.

El valor total estimado del contrato, incluida la posible prórroga de cinco años prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares asciende a: 32.498.897,10 €.

2.-Acuerdo de Clasificación de Ofertas.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2013, acordó la aprobación de la clasificación de ofertas presentadas y admitidas para este procedimiento, resultando el primer licitador clasificado la agrupación de empresas con compromiso de U.T.E. formada por: AUTOBUSES URBANOS DE LEÓN, S.A.U, TRANSPORTES UNIDOS DE ASTURIAS S.L. y, AUTOBUSES URBANOS DE PALENCIA, S.L.

3.-Acuerdos de adjudicación y celebración del contrato.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de enero de 2014, acordó la adjudicación del contrato de GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE COLECTIVO DE VIAJEROS DEL MUNICIPIO DE PALENCIA a favor de la U.T.E. AUTOBUSES URBANOS DE LEÓN, S.A.U, TRANSPORTES UNIDOS DE ASTURIAS S.L. y, AUTOBUSES URBANOS DE PALENCIA, S.L., de acuerdo con la oferta conjunta presentada., quienes formalizan en escritura pública, con fecha 28 de enero de 2014 la Unión Temporal de Empresas, denominada "AUTOBUSES URBANOS DE LEÓN, S.A.U,



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Patrimonio y Contratación

TRANSPORTES UNIDOS DE ASTURIAS S.L. y, AUTOBUSES URBANOS DE PALENCIA, S.L., UNION TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982”

4.- Acuerdos de modificación del contrato

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2014, acuerda la modificación del contrato formalizado el 7 de febrero de 2014 con AUTOBUSES URBANOS DE LEÓN, S.A.U, TRANSPORTES UNIDOS DE ASTURIAS S.L. y, AUTOBUSES URBANOS DE PALENCIA, S.L., UNION TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982. constituida, según se exige en el art. 31 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, en Sociedad Mercantil limitada, denominada BUSES DE PALENCIA, S.L

Y conviniendo ambas partes en calidad de adjudicante y adjudicatario, la presente Modificación de Contrato, lo formalizan en este documento por el que

PACTAN Y OTORGAN

PRIMERO.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene como objeto *la* modificación del contrato formalizado el 7 de febrero de 2014 con AUTOBUSES URBANOS DE LEÓN, S.A.U, TRANSPORTES UNIDOS DE ASTURIAS S.L. y, AUTOBUSES URBANOS DE PALENCIA, S.L., UNION TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982, constituida en Sociedad Mercantil limitada, denominada BUSES DE PALENCIA, S.L., con la que se



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Patrimonio y Contratación

formaliza el presente contrato, que afecta a los aspectos que se detallan a continuación:

2.1.- la modificación de trazado con incremento de paradas, que afecta a los Kms. de línea o de horas de las siguientes líneas de autobuses:

LÍNEA 1.- SAN ANTONIO - TERCER BARRIO

RESUMEN COMPARACIÓN CAMBIOS LÍNEA 1		
	Según oferta	Propuesta de modificación
Kilómetros/vuelta	9,51km	10,8 km
Paradas	28 paradas	35 paradas
Número de expediciones diarias:	Lunes - viernes: 4 8 Sábados y de lunes a viernes del 15 de junio al 31 de julio: 48 Domingos, festivos y agosto: 29	Lunes - viernes: 48 Sábados y de lunes a viernes del 15 de junio al 31 de julio: 48 Domingos, festivos y agosto: 29
Kms totales	149.763 kms	170.078 kms
Horas totales	15.748 horas	15.748 horas

LÍNEA 2.- CAMINO DE LA MIRANDA - CAMPUS UNIVERSITARIO

	Según oferta	Propuesta de modificación
Kilómetros/vuelta	13,29 km	14,4 km
Paradas	39 paradas	40 paradas
Número de expediciones diarias:	Lunes - viernes: 55,5 Sábados y de lunes a viernes del 15 de junio al 31 de julio: 47,5 Domingos, festivos y agosto: 29	Lunes - viernes: 55,5 Sábados y de lunes a viernes del 15 de junio al 31 de julio: 47,5 Domingos, festivos y agosto: 29
Kms totales	231.797 kms	247.153 kms
Horas totales	17.503 horas	17.117 horas



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Patrimonio y Contratación

LINEA 3.- LA LANERA - PARQUE EUROPA

	Según oferta	Propuesta de modificación
Kilómetros/vuelta	18,70 km	16,95 km
Paradas	42 paradas	36 paradas
Frecuencia:	30 minutos	30 minutos
Número de expediciones diarias:	Lunes - viernes: 32 Sábados y de lunes a viernes del 15 de junio al 31 de julio: 32 Domingos, festivos y agosto: 30,5	Lunes - viernes: 32 Sábados y de lunes a viernes del 15 de junio al 31 de julio: 32 Domingos, festivos y agosto: 30,5
Kms totales	215.736 kms	195.583 kms
Horas totales	11.536 horas	11.536 horas

2.2.- la modificación de frecuencias durante el fin de semana:

LINEA 4.- ALLENDE EL RIO - TANATORIOS

	Según oferta	Propuesta de modificación
Kilómetros/vuelta	Lunes - sábados: 9,04 km. Domingos hasta 18h: 8,18 km. Domingos desde 18h: 6,28 km	Lunes - sábados: 9,04 km. Domingos hasta 18h: 8,18 km. Domingos desde 18h: 6,28 km
Paradas	Lunes - sábados: 20 paradas. Domingos hasta 18h: 20 paradas. Domingos desde 18h: 15 paradas	Lunes - sábados: 20 paradas. Domingos hasta 18h: 20 paradas. Domingos desde 18h: 15 paradas
Frecuencia:	Lunes - sábados: 60 min. Domingos hasta 18h: 30min. Domingos desde 18h: 30 min.	Lunes - sábados: 60 min. Domingos hasta 18h: 40min. Domingos desde 18h: 40 min.
Número de expediciones diarias:	Lunes - sábados: 16 Domingos hasta 18h: 18 Domingos desde 18h: 8	Lunes - sábados: 16 Domingos hasta 18h: 14 Domingos desde 18h: 6
Kms totales	56.301 kms	53.267 kms
Horas totales	5.638 horas	5.660 horas



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Patrimonio y Contratación

2.3.- creación de una nueva línea

LINEA 5.- CALLE PERÚ - HOSPITAL

	Según oferta	Propuesta de modificación
Kilómetros/vuelta	-----	11,70 km
Paradas	-----	29 paradas
Frecuencia:	-----	60 min.
Número de expediciones diarias:	-----	Lunes - viernes: 15 sábados: 8
Kms totales	-----	48.204 kms
Horas totales	-----	4.120 horas

2.4.- adquisición de dos vehículos Mercedes Citaro, matrículas 1137 DVZ y 0829 DVZ, que quedarán adscritos al servicio, valorados cada uno en 40.000.-€, uno para dar servicio a la nueva línea y otro de reserva, dado que al superar los 10 vehículos de servicio, se requiere pasar de 1 vehículo de reserva a dos.

2.5.- la determinación de los nuevos costes/ingresos del servicio

	Según oferta	Propuesta de modificación
Kilómetros totales	667.516 km	728.205 km
Horas totales	51.002 horas	54.758 horas
Coste kms	473.161 €	516.152 €
Coste horas	1.566.046 €	1.658.574 €
Coste amortización	168.964 €	199.911 €
COSTE TOTAL	2.208.171 €	2.374.637 €
Viajeros comprometidos/km	3,428792 viajeros/km	3,285913 viajeros/km
Viajeros totales	2.288.774 viajero	2.392.818 viajero
Ingresos billetes	807.479 €	844.186 €
Ingreso publicidad+venta	17.600 €	17.600 €
INGRESO TOTAL	825.079 €	861.786 €
SUBVENCIÓN	1.385.592	1.512.851 €



SEGUNDO.- PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.

El plazo máximo previsto para la puesta en funcionamiento de las modificaciones objeto del presente contrato, será de dos meses a contar desde el 7 de abril de 2014, fecha de la recepción de la notificación del acuerdo de modificación, lo que se plasmará en un acta de puesta en funcionamiento, una vez haya sido debidamente constatado por el Servicio competente la implantación de las mismas.

TERCERO.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

En lo no previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, las partes contratantes se someten a lo establecido en el R.D.L. 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y el R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que no se oponga al TRLCSP; la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre y el R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen local, en cuanto no se halle derogado por las disposiciones anteriores.

Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El orden jurisdiccional contencioso administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes, con motivo del contrato, siendo territorialmente competente el Juzgado



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Patrimonio y Contratación

de lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de Palencia, con renuncia expresa por parte del contratista a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

Y para la debida constancia de lo convenido, se firma el presente contrato, en duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha al comienzo señalado, de lo que, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

EL ADJUDICATARIO,

Fdo.: Alfonso Polanco Rebolleda

Fdo.: D^a. Silvia Costela Álvarez

Ante mí
EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Carlos Aizpuru Busto